



SOPÓ
municipio verde

Republica de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.
(0 2 3)

Por medio del cual se modifica el Decreto 019 del 5 de marzo de 2014 "Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó".

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Parágrafo 2º. del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Administración municipal de Sopó convocó a sesiones extraordinarias la Honorable Concejo Municipal para que se reúna del 6 al 15 de marzo de 2014, con el fin de estudiar y aprobar algunos proyectos de acuerdo.

Que el Plan Maestro de Acueducto constituye un instrumento de planificación fundamental en el marco de la estrategia de ordenamiento del Municipio de Sopó, que permite definir las necesidades de generación de suelo urbanizado de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica, para programar los proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo.

Que el Plan de Desarrollo Municipal Sopó lo Construimos Todos, aprobado para la vigencia 2012-2015, como base de las políticas Gubernamentales para el Municipio de Sopó, vincula la participación de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó, estableciendo metas trascendentales en el Programa Construyamos Eficiencia y Calidad en los Servicios Públicos.

Que se requiere estudiar y aprobar el proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el plan maestro de acueducto del municipio de Sopo-Cundinamarca como instrumento de planeamiento para los próximos 20 años

Que el Concejo no se encuentra sesionando ordinariamente y que es voluntad de la Administración convocar a sesiones extras a esta Corporación, con el fin de estudiar y aprobar los proyectos de acuerdo relacionados anteriormente.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Decreto 019 del 5 de marzo de 2014 "por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó", quedando su artículo primero de la siguiente manera:

Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó para que se reúna del 6 al 17 de marzo de 2014 y se ocupe exclusivamente de los siguientes temas:

- Instalación de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Sopó.
- Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para enajenar un bien inmueble de propiedad del Municipio y se dictan otras disposiciones".
- Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se realiza una adición en el presupuesto de gastos del Municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2014.





SOPÓ
municipio verde

Republica de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldia Municipal de Sopó
DESPACHO ALCALDE



- Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para celebrar el contrato de consultoría a fin de realizar los estudios que soporten la reformulación del Plan Básico de ordenamiento Territorial del Municipio de Sopó".
- Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan maestro de acueducto del municipio de sopó Cundinamarca como instrumento de planeamiento para los próximos 20 años".

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a **06 MAR 2014**

RICARDO JERONIMO VALDERRAMA FONSECA
Alcalde Municipal

Aprobó: Abg. Carlos Alberto Zubieta Cortés, Secretario Jurídico y de Contratación
Digitó: Herminda R.



Certificado No GP-021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 – 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos: 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax: extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1